ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el articulo 2 de la Carta Politica, son fines esenciales del Estado, entre otros, el servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Politica ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley.

El Municipio de Victoria, como entidad territorial de la división politica y administrativa del Estado, con autonomia politica, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, politico, económico, fisico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el articulo 311 de la Constitución Politica, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y la forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar el contrato los cuales debes ser identificados, cuantificados y asignados.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición de bienes, servicios y obras, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de minima cuantia.

2. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

Los articulos 209 a 211 de la Constitución Politica contemplan la figura juridica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Asi mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El Municipio de Victoria (Caldas) de conformidad con el articulo 311 de la Constitución Politica como entidad fundamental de la división politico-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".

Dentro del Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC 2024 – 2027, LINEA ESTRATEGICA 3: Fortalecimiento institucional y logistico del sector seguridad, cuyo objetivo es Fortalecer las instituciones encargadas de la seguridad y la convivencia del Municipio, se estableció el programa Implementar un proyecto de seguridad, que incluya la adquisición de cámaras de seguridad para calles y sitios estratégicos del municipio y el mantenimiento de las mismas, el monto de este proyecto fue aprobado en comité de orden público del 31 de julio de 2024.

Tras haber escuchado en múltiples ocasiones a la comunidad perteneciente a la cabecera municipal y el área rural, donde se exponia la necesidad de fortalecer la seguridad en puntos neurálgicos para la seguridad y movilidad de los ciudadanos, la administración municipal de Victoria, cumpliendo con los programas establecidos Dentro del Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana, PISCC 2024 – 2027, y viabilizado a través de la Comité de orden público, pretende instalar 10 nuevos puntos de cámaras que serán operadas por el circuito cerrado de televisión durante las 24 horas del dia.

La instalación de cámaras de vigilancia no solo mejora la capacidad de respuesta ante incidentes, sino que también actúa como un medio de recolección de evidencia en caso de actos ilicitos. Esto facilita la identificación de los responsables y fortalece el proceso judicial, promoviendo un entorno más seguro. Además, el sistema de cámaras sirve para mejorar la vigilancia en áreas públicas, como parques, calles principales y zonas comerciales, aumentando la percepción de seguridad entre los ciudadanos y potenciando la confianza en las autoridades locales.

Con esta disposición adicional de cámaras de seguridad, la Policia Nacional podrán una vez instalada estos dispositivos reaccionar de una manera más rápida ante cualquier novedad o situación que afecte la seguridad y convivencia de los ciudadanos de la cabecera municipal.

Con estos 10 nuevos puntos, se completa 18 cámaras de seguridad en todo el municipio, gracias a estos nuevos puntos de videovigilancia la Policia Nacional podrá reaccionar más rápido ante cualquier situación contraria a la seguridad y convivencia.

El circuito cerrado de televisión de Victoria que opera desde el comando de la Policia es un conjunto tecnológico ubicado estratégicamente en el municipio, que cuenta con grabación durante las 24 horas del día; las cámaras almacenan información del día, durante algunos días, para cuando sea requerido por las autoridades competentes.

Este tipo de soluciones disuasivas y correctivas que logran identificar a las personas o vehículos implicados en cualquier situación que suceda, le ayuda mucho a la Policia Nacional, la instalación de estos dispositivos, ayudará considerablemente a la reducción del consumo de estupefacientes y a la seguridad de la ciudadania en general que muchas veces quedan solas y son victimas de algún delito, con la instalación y el mantenimiento de estos dispositivos la administración municipal pretende:

- ✓ Optimizar la supervisión y monitoreo de las áreas, garantizando una vigilancia efectiva, haciendo más productivo el trabajo realizado por la policia del Municipio.
- ✓ Ofrecer un registro continuo de las actividades en las áreas monitoreadas, proporcionando evidencia valiosa para investigaciones y acciones correctivas futuras.
- ✓ Proteger y garantizar los derechos humanos, la seguridad ciudadana, los bienes públicos, asi como prevenir los actos delictivos.

En virtud de lo expuesto, el ente municipal iniciará un proceso de selección de minima cuantía para contratar el suministro, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia en el Municipio de Victoria, supliendo la necesidad existente, en aras de seguir garantizando y fortaleciendo la seguridad para los ciudadanos del Municipio de Victoria Caldas.

La necesidad concreta que la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS pretende satisfacer es **EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.**

El requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia. Ficha BPIM 2024178670006.

3. OBJETO A CONTRATAR:

3.1. Objeto:

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA FORTALECER EL SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS.

3.2. Especificaciones Técnicas:

PROYECTO Y CODIGO BIPIN. BPIM 2024178670006

3.3. Clasificación UNSPSC y especificación del suministro a adquirir:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46171610	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DETECCIÓN	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	CÁMARAS DE SEGURIDAD
92121704	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO O MONITOREO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA DE CONFINAMIENTO

3.4. Descripción y especificaciones técnicas mínimas exigidas:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Suministro de 10 cámaras con las siguientes características:	Resolución: 8mp (3840 x 2160), 4K, Sensor de Imagen: 1/2.8" CMOS progresivo, Lente: Varifocal motorizada de 2.8 a 12 mm, apertura F1.4, Ángulo de Visión: De 114° a 33° (horizontal), Rango de Iluminación IR: Hasta 60 metros, Tecnología AcuSense: Detección precisa de personas y vehículos, Compresión de Video: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Rango Dinámico: WDR de 120 dB, Funciones de Imagen: 3D DNR, BLC, HLC, ROI, Conectividad: 1 puerto RJ45 10/100Mbps, PoE (802.3af), Almacenamiento: Ranura para tarjeta microSD/SDHC/SDXC de hasta 256 GB, Audio: Entrada/Salida de audio, micrófono incorporado, Alarmas: 1 entrada / 1 salida de alarma, Carcasa: Metálica, clasificación IP67 e IK10, Temperatura de Funcionamiento: 30°C a 60°C
	Instalación de 10 cámaras con las siguientes características: la instalación de los 10 dispositivos está proyectada en postes a una altura aproximada de 6 a 8 metros, la cual incluye: alimentación eléctrica de la cámara, la conexión de datos mediante cable RJ45 CAT 6 Exterior, y la transmisión de datos vía inalámbrica utilizando una antena comunicación inalámbrica, la antena principal estará en una torre de comunicaciones y la interconexión con una estación base. Todo el sistema estará controlado desde la estación de policía local, ubicada a 50 metros de la torre, utilizando un NVR de 16Ch para la gestión y almacenamiento de datos. El futuro contratista, deberá gestionar los permisos necesarios ante la entidad competente para acceder e instalar los puntos de conexión que se detallan a continuación.
	Ubicación de los puntos a instalar: • Punto 1 Brr Pueblo nuevo "cámara 1 Carrera 6 con Carrera 5ª entrada la finca el coco" • Punto 1 Brr Pueblo nuevo "cámara 2 Carrera 7 con Calle 18 esquina" • Punto 2 Frente al colegio IESP "cámara 3 Carrera 3 con Calle 9 esquina" • Punto 3 Salida Brr Canaán "cámara 4 Establecimiento denominado las palmas" • Punto 4 Brr Renan Barco "cámara 5 Carrera 8ª diagonal al coliseo" • Punto 5 salida hacia doña Juana "cámara 6 diagonal al establecimiento Clara luna" • Punto 6 Parque principal "cámara 7, cámara 8, cámara 9, cámara 10; ubicadas en las 4 esquinas del parque Rafael Uribe Uribe. Los puntos 1,2,3,4,5; se conectarán de manera inalámbrica hacia la antena principal estación base, ubicada detrás de la estación de policía. El punto 6 se contará de manera alámbrica hacia la estación de policía.
	Procedimiento de Instalación de cámaras: Preparación del Sitio: Inspección del poste, verificando la estabilidad del poste y seleccionar la ubicación precisa para la instalación a una altura de entre 6 y 8 metros. Instalación Eléctrica: Conexión del cable encauchado 2x14: Realizar la conexión desde la fuente de alimentación hacia la caja de conexiones utilizando el conector de tornillo de perforación de chaqueta aislada, instalar el adaptador de 12V 3A dentro de la caja de conexiones y conectarlo al cable encauchado y fijación o anclaje a la caja de conexiones al poste utilizando cinta bandit, asegurándose de que esté bien sujeta. Instalación de la Cámara: Fijar la cámara al poste en las ubicaciones estratégicas previamente identificadas, utilizando elementos de anclaje como cinta bandit o el que sea pertinente según el caso, ajustar la cámara para cubrir el área deseada, verificando que no haya obstrucciones en el campo de visión, y conectar cada cámara a través de cables RJ45 CAT 6 Exterior a un switch PoE para alimentación y transmisión de datos. Conexión de Datos: conexión del cable RJ45 CAT 6 al conector de la cámara, luego conectar el cable RJ45 al inyector PoE tipo 802.3af, y por último conectar al Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM, al inyector PoE previamente configurado, la cual se encargará de transmitir los datos de la cámara de forma inalámbrica. Instalación de la Antena Principal: Antena sectorial de 5 GHz, H: 360°, V: 7°, hasta 2 km de transmisión inalámbrica, IP55, gestión en la nube todo en uno. La antena será instalada y asegurada a la estructura de la torre de comunicaciones, ubicada detrás de la estación de policía, a una altura de 30 a 32 metros, esta antena se interconectará con la estación base Estación Base Inalámbrica, hasta 32 Conexiones Punto Multi-Punto PTMP, Hasta 867 Mbps en 5 GHz, 2 Puertos GE. Configuración de la Red y Transmisión de Datos: Los datos capturados por las cámaras serán transmitidos mediante las antenas operadoras Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM, estas transmitirán la información a la antena principal y de ahí a la Estación base, la información será transmitida a la estación de policía mediante cables RJ45 hacia el NVR, donde será almacenada en el disco. Todo deberá estar en un mismo segmento de red, para ello se deben configurar direcciones IP. Instalación y Configuración del NVR y Switch PoE: El NVR, switch PoE, y gabinete o rack serán instalados en la estación de policía, anclados a la pared, se realizarán las conexiones necesarias entre el NVR, el switch PoE y las antenas para asegurar la transmisión y almacenamiento de los datos. Ajustes adicionales: Dependiendo de la ubicación y el ángulo del poste, se debe instalar un tubo redondo para alcanzar el ángulo de transmisión adecuado, la Conexión a la antena principal se debe asegurar que la conexión entre las antenas esté alineada correctamente para una transmisión eficiente de los datos. Visualización del Sistema: El sistema será visualizado mediante un TV (monitor) ya existente en la estación de policía, además, el sistema estará configurado para permitir acceso remoto a través de la plataforma la cual debe contar con licenciamiento. Pruebas y Puesta en Marcha: Verificar la correcta alimentación de las cámaras, antenas y estación base, asegurar la correcta orientación de las antenas y cámaras, y realizar cualquier ajuste necesario para optimizar la cobertura y calidad de la señal. Monitoreo: Configurar el sistema para la supervisión continua desde la estación de policía, incluyendo el acceso remoto mediante El Componente de Acceso a Almacenamiento permite la administración centralizada Mantenimiento y Soporte: Programar mantenimientos regulares para asegurar la estabilidad y funcionamiento del sistema,

	en caso de incidentes, se debe revisar la conexión de las antenas, cámaras y NVR, así como la configuración de red y licencias de software. Entregar un Plan de Mantenimiento Preventivo
	Materiales Requeridos que se deben entregar e instalar según indicaciones previas: 1 antena Principal: Antena sectorial de 5 GHz, H: 360°, V: 7°, hasta 2 km de transmisión inalámbrica, IP55, gestión en la nube todo en uno. 1 estación Base: Estación Base Inalámbrica, hasta 32 Conexiones Punto Multi-Punto PTMP, Hasta 867 Mbps en 5 GHz, 2 Puertos GE. 1 antenas Operadoras: Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM. 1 NVR: 12 Megapixel (4K) / 16 canales IP / 16 Puertos PoE / Soporta Cámaras con AcuSense / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE / HDMI en 4K. 1 disco de Almacenamiento: Disco Duro de 10 TB / 7200 RPM / Optimizado para Soluciones de Videovigilancia con Analíticos (Meta Data) / Uso 24-7 WD. 2 Bobinas de Cable: Bobina de Cable de 305 m (1000 ft) Cat 6 / 100% Cobre / Color Negro / Uso en Exterior / Cuerda de Rasgar. 3 switch PoE: Switch PoE+ / No Administrable / 4 Puertos 10/100 Mbps PoE+ (hasta 250 m) + 1 Puerto 10/100 Mbps Uplink / 35W. 1 gabinete o Rack: Para instalación en la estación de policía. Tubo redondo: (Opcional) Para ajustar el ángulo de la antena.
	Otros elementos necesarios según condición de cada punto: Elementos de sujeción: Cinta bandit, tornillos, chazos, bridas, armellas, grapas, abrazaderas, etc. Inyector PoE: Tipo 802.3af. Conector de tornillo de perforación de chaqueta aislada. Cable encauchado 2x14. Clavija hembra. Toma Eléctrica sobreponer doble Caja de conexión 10x10: para conexión interna del sistema. Caja de conexión 15x15: para conexión interna del sistema. Hebilla acanalada 3/8" Adaptador de corriente: 12V 3A, instalado dentro de la caja de conexiones. Cinta bandit: Para anclar tanto la caja de conexiones como la cámara al poste y el tubo según sea necesario.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Plan de Mantenimiento Preventivo/Correctivo para CCTV de 8 Cámaras. "Cámaras mod: DS-2CE16H0T-IT3ZF; DVR mod: IDS-7208HUHI-K2I4S	**Mantenimiento Preventivo:** 1. Limpieza Externa y de Lente de Cámaras: Usar un paño suave y productos de limpieza adecuados para lentes. Verificar que no haya obstrucciones en el campo de visión de las cámaras. 2. Revisión de Sujeción de Cajas: Inspeccionar las cajas de conexiones para asegurarse de que estén bien sujetas. Reemplazar las sujeciones actuales con cinta bandit para asegurar una fijación sólida. 3. Revisión de Adaptadores de Voltaje: Verificar el funcionamiento correcto de los adaptadores de voltaje. Medir el voltaje de salida y compararlo con las especificaciones de la cámara. Cambiar adaptadores si se encuentran fallas o desviaciones. 4. Revisión de Conector de Video Balum y Conector de Datos: Inspeccionar los conectores para asegurarse de que estén firmemente conectados y libres de corrosión. Reemplazar los conectores si están dañados o corroídos. 5. Limpieza del DVR: Apagar el DVR y desconectarlo de la corriente. Limpiar el exterior del DVR y las rejillas de ventilación. Verificar la integridad de las conexiones y el estado general de los cables. 6. Reset del DVR: Realizar un reset del DVR para asegurar que se apliquen correctamente todas las configuraciones y actualizaciones. Verificar que el sistema vuelva a funcionar correctamente después del reset. 7. Cambio de Distribución de Cables en el Rack: Reorganizar los cables dentro del rack para optimizar el flujo de aire y la accesibilidad. Etiquetar los cables para facilitar futuras intervenciones. 8. Instalación de Ventilación para Equipos: Instalar ventiladores o sistemas de refrigeración adicionales en el rack para evitar el sobrecalentamiento. Verificar el funcionamiento adecuado de los ventiladores instalados. 9. Conexión del Sistema a la Red del Cliente: Asegurar que todas las cámaras y el DVR estén conectados a la red del cliente para el monitoreo y acceso remoto. Verificar la estabilidad de la conexión y la calidad de transmisión de video. 10. Validar estado del disco duro: Realizar le pruebas de rigor al disco duro usando software de escaneo, verificas sectores con posible daño e informar.
	Plan de Mantenimiento Correctivo: 1. Cambio de Caja de Conexiones: Reemplazar cualquier caja de conexiones que presente daños o desgaste. Asegurar que las nuevas cajas estén debidamente selladas y fijadas. 2. Reparación o Cambio de Cámara: Inspeccionar la cámara ubicada frente al cajero y Banco Agrario. Si la cámara no funciona correctamente, proceder a repararla. En caso de que la reparación no sea viable, reemplazar la cámara por una nueva. (no incluye la cámara nueva) 3. Cambio de Batería Interna del DVR: Reemplazar la batería interna del DVR para asegurar la integridad de la configuración y la hora del sistema en caso de cortes de energía. 4. Revisión y Reemplazo de Cables Ethernet: Verificar que los cables Ethernet no presenten daños físicos o interferencias. Reemplazar cualquier cable que muestre signos de desgaste o mal funcionamiento.
	Informe de Mantenimiento: • Documentar todas las actividades realizadas durante el mantenimiento, incluyendo las reparaciones y cambios de componentes. • Actualizar los registros de mantenimiento del sistema para asegurar un historial detallado y planificar futuras intervenciones.

I. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Certificado firmado donde conste que el proponente acepta que el pago se puede tardar hasta 120 días y que esta situación no genera suspensión de las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual. (Anexo 4).
V. Disponibilidad y oportunidad de entrega de los bienes y servicios, firmada por el oferente, indicando que entregara a la Alcaldía en un tiempo de 24 horas los bienes y elementos requeridos. (Anexo 5).
VI. Certificado donde el proponente acepte capacitar al personal que se disponga por la entidad sobre el manejo de los equipos de vigilancia instalados como mínimo por 8 horas. (Anexo N°6).
VII. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2024 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2024 (no mayor a 30 días). NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en Victoria Caldas, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos, con códigos CIIU 8020 y 3313. Con antigüedad como mínimo de cinco (5) años.
VIII. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 8020 y 3313.
IX. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
X. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
XI. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso y planillas de pago. – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL), y planilla de pago.
XII. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XIV. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XV. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XVI. Licencia de funcionamiento expedida SUPERVIGILANCIA a título propio o de una persona natural o jurídica, que contenga dicha licencia y que certifique al proponente como distribuidor e instalador, en cumplimiento de Ley 365 de 1994.

2. **Requisito Habilitante técnico**

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en la venta, instalación y mantenimiento de cámaras de vigilancia, localizado en el municipio de Victoria Caldas, su verificación se hace con los siguientes documentos: **a)** Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas. **b)** Certificado de uso del suelo y certificado de libertad y tradición, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio. **c)** Certificado por parte de la administración municipal (Inspección de Policía) donde certifique que el establecimiento se encuentra abierto al público, con el mismo horario de funcionamiento de la Alcaldía Municipal ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. **d)** Certificado de revisión por parte del cuerpo de bomberos de Victoria Caldas.

De la misma forma, para la presentación de la propuesta y la ejecución del objeto contractual es decir el mantenimiento e instalación de los equipos, el proponente tiene que contar con al menos un **a)** tecnólogo en mantenimiento electrónico e instrumental industrial o ingeniero electrónico, el cual debe poseer **1)** Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en altura, vigente. **2)** Evaluación medico ocupacional con énfasis en alturas, vigente, y el cual debe contar con vínculo laboral con el proponente, para demostrar estos requisitos se debe aportar hoja de vida firmada y demás documentos y sus respectivos anexos (certificación académica, médicos entre otros), que demuestren lo solicitado.

Así mismo, compromiso escrito por parte del proponente a cumplir con la instalación y configuración de todos los equipos en el municipio de Victoria Caldas sin ningún costo adicional al de la propuesta.

El proponente también debe anexar garantía de los dispositivos nuevos entregados mínimo por un año, la cual se debe contar a partir del día del recibo a satisfacción, la cual debe cubrir contra posibles defectos de fábrica y/o mala calidad de los elementos requeridos.

Nota: Los equipos deben quedar instalados y configurados a satisfacción del supervisor, dentro del plazo establecido para la ejecución del contrato, requisito previo para el pago.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622. del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

3. **Requisitos de experiencia técnica:**

Si el proponente no es proveedor directo de los equipos a suministrar deberá anexar a su propuesta certificado comercial por parte de la empresa proveedora de equipos y sistemas de seguridad ofrecidos en la propuesta, donde conste que es cliente activo de dicho proveedor y que lo acredite como distribuidor e instalador.

La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de entidad que certifica
- NIT
- Nombre de cliente a quien se le expide la certificación

4. **Experiencia especifica:**

Con el fin de acreditar la experiencia especifica deberá anexar a su propuesta copia de mínimo 5 facturas con la venta de los bienes relacionados que se pretenden adquirir en la presente convocatoria, con fecha no mayor de expedición a doce (12) meses, anteriores a la presente convocatoria.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar y verificar la autenticidad de todos los documentos aportados.

1. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

4. OBLIGACIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

4.1. Obligaciones Específicas:

4.1.1. Realizar el mantenimiento y la entrega a la Alcaldia Municipal de Victoria, de los elementos conforme a las especificaciones técnicas requeridas, descritas en el contrato, con sus respectivas facturas.

4.1.2. Garantizar que los elementos entregados se encuentren en perfecto estado y sean de buena calidad, libres de defectos o imperfecciones.

4.1.3. Cumplir con la garantía técnica ofrecida, la cual se debe contar a partir del día del recibo a satisfacción, la cual debe cubrir contra posibles defectos de fábrica y/o mala calidad de los elementos requeridos.

4.1.4. Cumplir con lo establecido en el objeto del contrato y dentro de los términos establecidos allí acordados.

4.1.5. El Contratista deberá Informar oportunamente al supervisor, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.

4.1.6. Asumir los costos por descuentos fiscales a que se acoge la contratación con entidades del Estado, esto es el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

4.2. Obligaciones Generales:

4.2.1. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

4.2.2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.2.3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en el presente documento y a la propuesta hecha al Municipio.

4.2.4. Garantizar la calidad de los elementos ofertados, según la propuesta del proponente.

4.2.5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando sean exigidas).

4.2.6. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los servicios prestados, cantidades, valor unitario, valor total.

4.2.7. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

4.2.8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

4.2.9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.

4.2.10. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

4.2.11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.

4.2.12. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

4.2.13. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

4.2.14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de El Contratista.

4.2.15. El Contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

4.2.16. El contratista prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logisticos propios de su actividad.

4.2.17. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con la alcaldia de Victoria Caldas.

4.2.18. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales, el acta final y acta de liquidación cuando se requiera.

4.2.19. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.

4.2.20. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso.

4.2.21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

4.2.22. Suscribir el acta de iniciación y liquidación del contrato.

4.2.23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación en la modalidad de Minima Cuantia.

6. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo dispuesto en la ley 1150 del 2007 en el artículo 2 modalidades de contratación "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; negrilla y subrayado fuera de texto.

No obstante y en atención a la cuantia del proceso de selección el cual no supera el 10% de la menor cuantia establecido para la entidad en la presente vigencia, la modalidad de contratación es de Minima Cuantia de conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Minima Cuantia, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de minima cuantia y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 - Procedimiento para la contratación de minima cuantia del Decreto 1082 de 2015. Así mismo la norma supra, tratándose de minima cuantia permite

realizarla la adquisición de bienes en gran almacén, "PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

7.1. Análisis del Sector - Estudio del Mercado:

La Alcaldia Municipal de Victoria Caldas realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas solicitó cotizaciones, consulto proceso de contratación celebrados por la entidad en vigencias anteriores y realizó un sondeo por internet – SECOP I- SECOP II, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

7.2. Análisis de la oferta:

Para conocer más sobre el sector y las personas naturales o jurídicas dedicadas a ofrecer los bienes objeto del presente proceso y con el propósito de calcular el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, el Municipio de Victoria ha realizado una serie de cotizaciones con empresas que se considera tienen la capacidad legal de adelantar este tipo de contratos, y por medio del cual se pudo calcular el presupuesto oficial, estableciendo valores promedios en cada uno de los ítems.

Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de este proceso son las siguientes cotizaciones:

		COTIZACIÓN 1 CRISTIAN HERNANDO CASTRO ALAPE		COTIZACIÓN 2 OSORIO MEJÍA COMERCIALIZADORA	
PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Suministro de 10 cámaras con las siguientes características:	Resolución: 8mp (3840 x 2160), 4K, Sensor de Imagen: 1/2.8" CMOS progresivo, Lente: Varifocal motorizada de 2.8 a 12 mm, apertura F1.4, Ángulo de Visión: De 114° a 33° (horizontal), Rango de Iluminación IR: Hasta 60 metros, Tecnologia AcuSense: Detección precisa de personas y vehiculos, Compresión de Video: H.265+/H.265/H.264+/H.264, Rango Dinámico: WDR de 120 dB, Funciones de Imagen: 3D DNR, BLC, HLC, ROI, Conectividad: 1 puerto RJ45 10/100Mbps, PoE (802.3af), Almacenamiento: Ranura para tarjeta microSD/SDHC/SDXC de hasta 256 GB, Audio: Entrada/Salida de audio, micrófono incorporado, Alarmas: 1 entrada / 1 salida de alarma, Carcasa: Metálica, clasificación IP67 e IK10, Temperatura de Funcionamiento: 30°C a 60°C	$3.200.000	$32.000.000	$3.232.000	$32.320.000
	Instalación de 10 cámaras con las siguientes características: la instalación de los 10 dispositivos está proyectada en postes a una altura aproximada de 6 a 8 metros, la cual incluye: alimentación eléctrica de la cámara, la conexión de datos mediante cable RJ45 CAT 6 Exterior, y la transmisión de datos vía inalámbrica utilizando una antena comunicación inalámbrica, la antena principal estará en una torre de comunicaciones y la interconexión con una estación base. Todo el sistema estará controlado desde la estación de policía local, ubicada a 50 metros de la torre, utilizando un NVR de 16Ch para la gestión y almacenamiento de datos. El futuro contratista, deberá gestionar los permisos necesarios ante la entidad competente para acceder e instalar los puntos de conexión que se detallan a continuación.				
	Ubicación de los puntos a instalar: • Punto 1 Brr Pueblo nuevo "cámara 1 Carrera 6 con Carrera 5ª entrada la finca el coco" • Punto 1 Brr Pueblo nuevo "cámara 2 Carrera 7 con Calle 18 esquina" • Punto 2 Frente al colegio IESP "cámara 3 Carrera 3 con Calle 9 esquina" • Punto 3 Salida Brr Canaán "cámara 4 Establecimiento denominado las palmas" • Punto 4 Brr Renan Barco "cámara 5 Carrera 8ª diagonal al coliseo" • Punto 5 salida hacia doña Juana "cámara 6 diagonal al establecimiento Clara luna" • Punto 6 Parque principal "cámara 7, cámara 8, cámara 9, cámara 10; ubicadas en las 4 esquinas del parque Rafael Uribe Uribe. Los puntos 1,2,3,4,5; se conectarán de manera inalámbrica hacia la antena principal estación base, ubicada detrás de la estación de policía. El punto 6 se contará de manera alámbrica hacia la estación de policía.				
	Procedimiento de Instalación de cámaras:				

	Preparación del Sitio: Inspección del poste, verificando la estabilidad del poste y seleccionar la ubicación precisa para la instalación a una altura de entre 6 y 8 metros. Instalación Eléctrica: Conexión del cable encauchado 2x14: Realizar la conexión desde la fuente de alimentación hacia la caja de conexiones utilizando el conector de tornillo de perforación de chaqueta aislada, instalar el adaptador de 12V 3A dentro de la caja de conexiones y conectarlo al cable encauchado y fijación o anclaje a la caja de conexiones al poste utilizando cinta bandit, asegurándose de que esté bien sujeta. Instalación de la Cámara: Fijar la cámara al poste en las ubicaciones estratégicas previamente identificadas, utilizando elementos de anclaje como cinta bandit o el que sea pertinente según el caso, ajustar la cámara para cubrir el área deseada, verificando que no haya obstrucciones en el campo de visión, y conectar cada cámara a través de cables RJ45 CAT 6 Exterior a un switch PoE para alimentación y transmisión de datos. Conexión de Datos: conexión del cable RJ45 CAT 6 al conector de la cámara, luego conectar el cable RJ45 al inyector PoE tipo 802.3af, y por último conectar al Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM, al inyector PoE previamente configurado, la cual se encargará de transmitir los datos de la cámara de forma inalámbrica. Instalación de la Antena Principal: Antena sectorial de 5 GHz, H: 360°, V: 7°, hasta 2 km de transmisión inalámbrica, IP55, gestión en la nube todo en uno. La antena será instalada y asegurada a la estructura de la torre de comunicaciones, ubicada detrás de la estación de policía, a una altura de 30 a 32 metros, esta antena se interconectará con la estación base Estación Base Inalámbrica, hasta 32 Conexiones Punto Multi-Punto PTMP, Hasta 867 Mbps en 5 GHz, 2 Puertos GE. Configuración de la Red y Transmisión de Datos: Los datos capturados por las cámaras serán transmitidos mediante las antenas operadoras Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM, estas transmitirán la información a la antena principal y de ahí a la Estación base, la información será transmitida a la estación de policía mediante cables RJ45 hacia el NVR, donde será almacenada en el disco. Todo deberá estar en un mismo segmento de red, para ello se deben configurar direcciones IP. Instalación y Configuración del NVR y Switch PoE: El NVR, switch PoE, y gabinete o rack serán instalados en la estación de policía, anclados a la pared, se realizarán las conexiones necesarias entre el NVR, el switch PoE y las antenas para asegurar la transmisión y almacenamiento de los datos. Ajustes adicionales: Dependiendo de la ubicación y el ángulo del poste, se debe instalar un tubo redondo para alcanzar el ángulo de transmisión adecuado, la Conexión a la antena principal se debe asegurar que la conexión entre las antenas esté alineada correctamente para una transmisión eficiente de los datos. Visualización del Sistema: El sistema será visualizado mediante un TV (monitor) ya existente en la estación de policía, además, el sistema estará configurado para permitir acceso remoto a través de la plataforma la cual debe contar con licenciamiento. Pruebas y Puesta en Marcha: Verificar la correcta alimentación de las cámaras, antenas y estación base, asegurar la correcta orientación de las antenas y cámaras, y realizar cualquier ajuste necesario para optimizar la cobertura y calidad de la señal. Monitoreo: Configurar el sistema para la supervisión continua desde la estación de policía, incluyendo el acceso remoto mediante El Componente de Acceso a Almacenamiento permite la administración centralizada Mantenimiento y Soporte: Programar mantenimientos regulares para asegurar la estabilidad y funcionamiento del sistema, en caso de incidentes, se debe revisar la conexión de las antenas, cámaras y NVR, así como la configuración de red y licencias de software. Entregar un Plan de Mantenimiento Preventivo				
	Materiales Requeridos que se deben entregar e instalar según indicaciones previas: 1 antena Principal: Antena sectorial de 5 GHz, H: 360°, V: 7°, hasta 2 km de transmisión inalámbrica, IP55, gestión en la nube todo en uno. 1 estación Base: Estación Base Inalámbrica, hasta 32 Conexiones Punto Multi-Punto PTMP, Hasta 867 Mbps en 5 GHz, 2 Puertos GE. 1 antenas Operadoras: Puente Inalámbrico Para PTMP/PTP, 1 Puerto FE, IP65, Hasta 15 KM.				

	1 NVR: 12 Megapixel (4K) / 16 canales IP / 16 Puertos PoE / Soporta Cámaras con AcuSense / 4 Bahías de Disco Duro / Switch PoE / HDMI en 4K. 1 disco de Almacenamiento: Disco Duro de 10 TB / 7200 RPM / Optimizado para Soluciones de Videovigilancia con Analíticos (Meta Data) / Uso 24-7 WD. 2 Bobinas de Cable: Bobina de Cable de 305 m (1000 ft) Cat 6 / 100% Cobre / Color Negro / Uso en Exterior / Cuerda de Rasgar. 3 switch PoE: Switch PoE+ / No Administrable / 4 Puertos 10/100 Mbps PoE+ (hasta 250 m) + 1 Puerto 10/100 Mbps Uplink / 35W. 1 gabinete o Rack: Para instalación en la estación de policía. Tubo redondo: (Opcional) Para ajustar el ángulo de la antena.				
	Otros elementos necesarios según condición de cada punto: Elementos de sujeción: Cinta bandit, tornillos, chazos, bridas, armellas, grapas, abrazaderas, etc. Inyector PoE: Tipo 802.3af. Conector de tornillo de perforación de chaqueta aislada. Cable encauchado 2x14. Clavija hembra. Toma Eléctrica sobreponer doble Caja de conexión 10x10: para conexión interna del sistema. Caja de conexión 15x15: para conexión interna del sistema. Hebilla acanalada 3/8" Adaptador de corriente: 12V 3A, instalado dentro de la caja de conexiones. Cinta bandit: Para anclar tanto la caja de conexiones como la cámara al poste y el tubo según sea necesario.				

		COTIZACIÓN 1 CRISTIAN HERNANDO CASTRO ALAPE		COTIZACIÓN 2 OSORIO MEJÍA COMERCIALIZADORA	
PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Plan de Mantenimiento Preventivo/Correctivo para CCTV de 8 Cámaras. "Cámaras mod: DS-2CE16H0T-IT3ZF; DVR mod: IDS-7208HUHI-K2I4S	**Mantenimiento Preventivo:** 1. Limpieza Externa y de Lente de Cámaras: Usar un paño suave y productos de limpieza adecuados para lentes. Verificar que no haya obstrucciones en el campo de visión de las cámaras. 2. Revisión de Sujeción de Cajas: Inspeccionar las cajas de conexiones para asegurarse de que estén bien sujetas. Reemplazar las sujeciones actuales con cinta bandit para asegurar una fijación sólida. 3. Revisión de Adaptadores de Voltaje: Verificar el funcionamiento correcto de los adaptadores de voltaje. Medir el voltaje de salida y compararlo con las especificaciones de la cámara. Cambiar adaptadores si se encuentran fallas o desviaciones. 4. Revisión de Conector de Video Balum y Conector de Datos: Inspeccionar los conectores para asegurarse de que estén firmemente conectados y libres de corrosión. Reemplazar los conectores si están dañados o corroídos. 5. Limpieza del DVR: Apagar el DVR y desconectarlo de la corriente. Limpiar el exterior del DVR y las rejillas de ventilación. Verificar la integridad de las conexiones y el estado general de los cables. 6. Reset del DVR: Realizar un reset del DVR para asegurar que se apliquen correctamente todas las configuraciones y actualizaciones. Verificar que el sistema vuelva a funcionar correctamente después del reset. 7. Cambio de Distribución de Cables en el Rack: Reorganizar los cables dentro del rack para optimizar el flujo de aire y la accesibilidad. Etiquetar los cables para facilitar futuras intervenciones. 8. Instalación de Ventilación para Equipos: Instalar ventiladores o sistemas de refrigeración adicionales en el rack para evitar el sobrecalentamiento. Verificar el funcionamiento adecuado de los ventiladores instalados. 9. Conexión del Sistema a la Red del Cliente: Asegurar que todas las cámaras y el DVR estén conectados a la red del cliente para el monitoreo y acceso remoto. Verificar la estabilidad de la conexión y la calidad de transmisión de video. 10. Validar estado del disco duro: Realizar le pruebas de rigor al disco duro usando software de escaneo, verificas sectores con posible daño e informar.	$537.500	$4.300.000	$560.000	$4.480.000
	Plan de Mantenimiento Correctivo 1. Cambio de Caja de Conexiones: Reemplazar cualquier caja de conexiones que presente daños o desgaste. Asegurar que las nuevas cajas estén debidamente selladas y fijadas. 2. Reparación o Cambio de Cámara: Inspeccionar la cámara ubicada frente al cajero y Banco Agrario. Si la cámara no funciona correctamente, proceder a repararla. En caso de que la reparación no sea viable, reemplazar la cámara por una nueva. (no incluye la cámara nueva)				

	3. Cambio de Batería Interna del DVR: Reemplazar la batería interna del DVR para asegurar la integridad de la configuración y la hora del sistema en caso de cortes de energía. 4. Revisión y Reemplazo de Cables Ethernet: Verificar que los cables Ethernet no presenten daños físicos o interferencias. Reemplazar cualquier cable que muestre signos de desgaste o mal funcionamiento.				
	Informe de Mantenimiento • Documentar todas las actividades realizadas durante el mantenimiento, incluyendo las reparaciones y cambios de componentes. • Actualizar los registros de mantenimiento del sistema para asegurar un historial detallado y planificar futuras intervenciones.				

VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES	Cotización 1	Cotización 2
	$ 36.300.000	$36.800.000

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000,00) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

7.3. Análisis de la demanda:

Parte del estudio de mercados es conocer y analizar mediante el presente estudios la demanda en el sector, en este sentido la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas ha celebrado contratos en vigencias anteriores con objetos iguales o similares a los del presente proceso de contratación, permitiendo recolectar información suficiente para así lograr establecer criterios de selección que garanticen satisfacer las necesidades de la Entidad bajo condiciones de precios, calidades y plazos:

7.4. Consultas SECOP I-SECOP II

Como complemento al análisis de la demanda, se realizaron consultas en el SECOP II para analizar proceso de contratación de objetos similares al del presente proceso, de otras entidades que integran el portal de contratación por lo que es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

Entidad	Detalle	Objeto	Año	Cuantia
MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA - INFOTEP -CIENAGA	IES-INFOTEP-HVG-MC-014-2024	COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA	2024	$36,387,820
MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA - INFOTEP - CIENAGA	IES-INFOTEP-HVG-MC-003-2024	COMPRA E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD CCTV, PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"	2024	$36,387,820

En virtud de lo anterior y acorde con las especificaciones y cantidades requeridas para el suministro e instalación a todo costo de las cámaras de seguridad, se establece que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.300.000,00) M/Cte, valor que el Municipio de Victoria Caldas está dispuesto a pagar, sin perjuicio de escoger la propuesta que menor precio oferte.

7.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

Para el desarrollo de los diferentes procesos Pre-contractuales, Contractuales y Post-contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por
969	$36.300.000	29 DE AGOSTO DE 2024	2024	Secretaria de Hacienda

7.6. Forma de Pago

La Alcaldia Municipal de Victoria Caldas pagará el valor del contrato, en un solo pago una vez se presente el suministro y mantenimiento objeto del contrato dentro de los **120 días siguientes**, teniendo en cuenta para ello la aprobación del servicio certificado por el supervisor, la presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con la planilla de pago de seguridad social o certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración será de **treinta (30) días** calendario a partir de la fecha del acta de inicio.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8° del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato desarrollado en el marco de este estudio, será realizado por la Secretaria de Gobierno del municipio de Victoria Caldas.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

Igualmente, el supervisor será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Victoria Caldas, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Los riesgos asociados al proceso de contratación son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Selección	Económico	El futuro contratista no tiene en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato	Oferta artificialmente baja	1	1	2	Bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las actividades contenidas en el contrato	Retraso en el desempeño administrativo de la Entidad.	2	2	4	Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad del contratista para ejecutar el contrato por enfermedad, accidente de trabajo o maternidad	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones	2	2	4	Bajo
4	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Baja o deficiente calidad de los productos entregados por el contratista	Demora en el logro de los objetivos contractuales	1	4	5	Medio
5	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	El contratista divulga accidental o premeditadamente información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Utilización de información confidencial en favor o en perjuicio de contribuyente(s), a la que tenga acceso el contratista con ocasión de la ejecución del contrato	1	4	5	Medio
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no se comunica o realiza sus actividades sin estar articulado con el supervisor del contrato	Retraso en la ejecución del Proyecto. Incumplimiento de los objetivos del mismo.	1	4	5	Medio

N°	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable para implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuánto?
1	CONTRATISTA	El futuro contratista debe tener en cuenta la totalidad de costos directos e indirectos en los que debe incurrir para la ejecución satisfactoria del contrato, antes de presentar su oferta económica	1	1	2	Bajo	NO	CONTRATISTA	SOLICITUD COTIZACIÓN	PRESENTACIÓN OFERTA	Revisión de las condiciones económicas del contrato de manera conjunta con las especificaciones técnicas y obligaciones, antes de presentar su oferta economica	Antes de presentar la oferta económica
2	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
		Exigir al contratista que los servicios se presten con la calidad pactada										
		Solicitar al Grupo de Contratos que declare la ocurrencia del siniestro de calidad del servicio, si la falla se detecta con posterioridad al recibo del producto									Informe de Supervisor solicitando inicio de proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro y hacer efectiva la garantia	Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio
	CONTRATISTA	No recibe el pago del servicio que no haya sido prestado con la calidad pactada									El contratista no puede facturar, ni cobrar servicios que no hayan sido prestados con la calidad contratada, y no hayan sido recibidos a satisfacción por el supervisor	Mensualmente
3	SUPERVISOR	Verificar el pago oportuno de la seguridad social integral para realizar las reclamaciones correspondientes	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Revision documentación para pago.	Mensual con cada informe de supervision
4	SUPERVISOR	Verificar la calidad del servicio contratado	2	2	4	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	No certificar como recibido a satisfacción, servicio que no haya sido ejecutado con la calidad contratada	Mensual con cada informe de supervisión
5	ALCALDIA	Inclusión de cláusula de confidencialidad en el contrato, con consecuencias si se incumple	1	1	2	Bajo	SI	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Minuta del contrato	Para la firma del contrato
	CONTRATISTA	Responderá por los perjuicios que pueda ocasionar a la Alcaldia o a terceros, por la divulgación de información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato									El supervisor hará seguimiento al cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, y si se entera de su no cumplimiento, deberá informar al Grupo de Contratación de Bienes y servicios de la Subdirección Administrativa para que se declare el incumplimiento del contrato para hacer efectiva la cláusula penal, y se tramite la reclamación judicial del mayor perjuicio causado no cubierto por la cláusula penal	Mensualmente
	SUPERVISOR	Informará al Alcalde el incumplimiento de la cláusula de confidencialidad por parte del contratista										Tan pronto tenga conocimiento de la falla del servicio

6	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades asignadas al contratista	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Verificación de informes de ejecución, reuniones de revisión de gestión	Mensualmente

11. GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y en base en el análisis de riesgo del presente estudio previo, la Alcaldia Municipal exige la constitución de garantia a cargo del contratista asi: Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantia para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantia que aplican:

Garantía	Precontractual	Contractual	Postcontractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		X		SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo del anticipo		X		NO	100% del valor correspondiente al anticipo.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado		X		NO	100% del valor correspondiente al pago anticipado.	Por el término del contrato y hasta la liquidación del mismo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO	De 5% en adelante del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de obras			X	NO	De 5% en adelante del Valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cinco (5) años más.
Calidad del servicio			X	NO	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad de bienes			X	SI	10% del valor de la oferta seleccionada.	Por el término del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Seguro de responsabilidad civil		X		NO	Doscientos (200) SMMLV.	Por el término del contrato.
otros			X	NO		

12. LA INDICACIÓN ACERCA DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

13. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Alcaldia Municipal de Victoria Caldas, especificamente en lo descrito en el numeral 2.1. Del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Los presentes estudios previos se expiden a los veintinueve 29 dias del mes de agosto de 2024.

JAIME EDUARDO MEDINA MORENO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
VICTORIA (CALDAS)

Reviso: Asesor Juridico Externo